

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 16 DE ABRIL 2008.

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE;

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Don José Parrilla González

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez.

PP;

Doña Rosa Valero Bertoli

No asiste ni justifica su ausencia Don Manuel González Martínez.

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

En la Villa de El Castillo de las Guardas a dieciseis de abril de dos mil ocho, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario y Urgente, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaría - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N ° 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA.-

Por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación se aprueba la propuesta de Alcaldía justificando la convocatoria urgente de Pleno Extraordinario debido a la necesidad de proceder a la

aprobación de una operación de tesorería motivada por un déficit transitorio de tesorería que conviene solucionar.

PUNTO N ° 2- APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD FINANCIERA BBVA

Vista la necesidad de concertar una operación de tesorería atender gastos ineludibles y que no pueden demorarse en su cumplimiento, y para los que no existe liquidez suficiente, visto el informe de Secretaria- intervención de fecha 14 de abril de 2008, de conformidad con lo dispuesto en 22.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno municipal con mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Concertar una operación de Tesorería por importe de 350.000 euros, con la entidad financiera BBVA.

— Tipo de interés: Variable; Eur 3M + 0,35 %.

— Comisiones:

- De apertura: 0,15%
- De amortización anticipada: Exenta.
- Plazo: 1 año.
- Liquidación de intereses: Trimestral.

— Amortización anticipada: Exenta.

— Gastos de Estudio: Exenta

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe con el visto bueno del señor Alcalde.

VºBº

EL ALCALDE